Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LOS COPALES, MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1922/04/04
Publicación	1922/04/10
Vigencia	1922/04/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	59 “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LOS COPALES".

ARTÍCULO 2.- DICHA RANCHERÍA SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE TLALTIZAPAN.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA CUATRO DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.
DR. JOSÉ G. PARRES
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FRANCISCO R. ARAUJO.

Aprobación	1922/04/04
Publicación	1922/04/10
Vigencia	1922/04/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	59 “Tierra y Libertad”